

II INFORMACION SUPLEMENTARIA

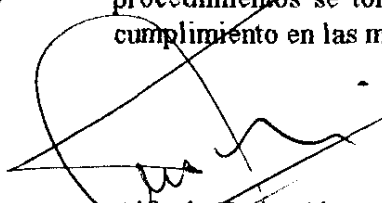
A.- OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION # 92.1.4.3.0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

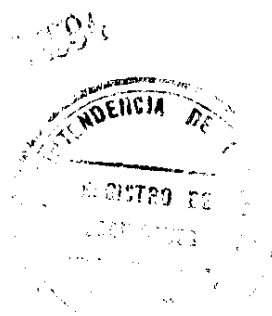
En cumplimiento a lo establecido por la Resolución Nr. 92.1.4.0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 11 de Agosto y publicada en el Registro Oficial Nr. 44 del 13 de Octubre de 1992 a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

1.- En mi opinión los administradores de la Compañía Operaciones Técnicas Electricas "OTESA" S.A. han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.

2.- Para el desempeño de mis funciones de Comisario de la Compañía Operaciones Técnicas Electricas S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

3.- En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección hacia periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deterioren.


Alfredo Zurita Alava
COMISARIO
11 de Marzo de 1994



I. INFORME DEL COMISARIO

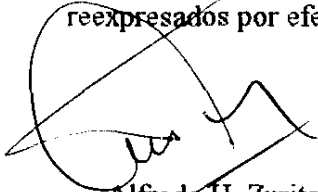
Marzo 11 de 1994

A los miembros de la Junta General de Accionistas de la Compañía **OPERACIONES TECNICAS ELECTRICAS "OTESA" S.A.**

1.- He auditado el Balance General adjunto de la Compañía Operaciones Técnicas Electricas "OTESA" S.A. al 31 de Diciembre de 1993 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias por el año que terminado en esta fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi auditoría.

2.- Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

3.- En mi opinión los estados financieros por mi examinados están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de la Compañía Operaciones Técnicas Electricas "OTESA" S.A. al 31 de Diciembre de 1993, y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esta fecha conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Dichos Estados Financieros han sido reexpresados por efectos de la Corrección Monetaria.


Alfredo H. Zurita Alava
COMISARIO

20 ABR 1994

